

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/228/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION ONFIRMA
2	IVAI-REV/167/2017/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION MODIFICA/ORDENA
3	IVAI-REV/172/2017/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION REVOCA/ORDENA
4	IVAI-REV/159/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
5	IVAI-REV/261/2017/II	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION MODIFICA/ORDENA
6	IVAI-REV/255/2017/II	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION MODIFICA/ORDENA
7	IVAI-REV/208/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
8	IVAI-REV/219/2017/II	PODER JUDICIAL	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION MODIFICA/ORDENA
9	IVAI-REV/222/2017/II	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
10	IVAI-REV/173/2017/I	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
11	IVAI-REV/213/2017/II	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

12	IVAI-REV/226/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
13	IVAI-REV/250/2017/III	ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
14	IVAI-REV/233/2017/I	AYUNTAMIENTO DE URSULO GALVAN	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
15	IVAI-REV/220/2017/III	SECRETARIA DE EDUCACION	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION MODIFICA/ORDENA
16	INSTRUCTIVO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD 02/2012	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	05 DE ABRIL DE 2017	<p>I. Se agregan al expediente las documentales descritas en el arábigo 2 del proemio del presente acuerdo; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor en el momento procesal oportuno, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, 175, 176, 177, 185 y 186 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de aplicación supletoria.</p> <p>VI. En virtud de que resulta necesaria diversa información y documentación para la sustanciación del presente instructivo, SE REQUIERE al Instituto de Pensiones del Estado, por conducto de la Titular de la Unidad de Transparencia, para que un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe al Pleno lo siguiente:</p> <p>A. Si existen los documentos de seguridad que desarrollen las medidas técnicas y organizativas a que se refieren los artículos 29 y 30 de la Ley 581, relativos a los sistemas de datos personales de derechohabientes en activo y de solicitudes de acceso a la información que hayan sido aprobados por el Comité para la Seguridad Informática de los Datos Personales del ente público, y en caso afirmativo, se remita copia certificada de los mismos.</p> <p>B. En caso de que existan los documentos de seguridad referidos, se informe si los mismos se hicieron del conocimiento del personal involucrado en el tratamiento en los sistemas de datos personales de derechohabientes en activo y de solicitudes de acceso a la información, así como las constancias que lo justifiquen.</p>
17	IVAI-REV/241/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
18	IVAI-REV/304/2017/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	05 DE ABRIL DE 2017	<p>5. Con relación a la situación descrita en el inciso II) del proemio del presente acuerdo, se hace efectivo a la parte recurrente el apercibimiento contenido en el punto 2 del acuerdo de diecisiete de marzo del año en curso, por lo que en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, en los casos en que no sea posible a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le practicarán a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto.</p> <p>6. Se deja a disposición de la parte recurrente dentro de los autos del presente expediente, las documentales de cuenta ello para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p> <p>Lo anterior por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia.</p> <p>7. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.</p>
19	IVAI-REV/26072017I	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PORTUARIO	05 DE ABRIL DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

20	IVAI-REV/364/2017/III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	05 DE ABRIL DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
21	IVAI-REV/286/2017/I	AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN	05 DE ABRIL DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
22	IVAI-REV/299/2017/I	AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLÁN	05 DE ABRIL DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
23	IVAI-REV-DP/02/2017/II	SECRETARÍA DE SALUD	05 DE ABRIL DE 2017	<p>2. Se le reconoce personería a como ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado SECRETARÍA DE SALUD, en virtud de sus propias manifestaciones y bajo su entera responsabilidad, dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a, con el carácter de DELEGADO, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley.</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la diligencia de notificación practicada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este instituto, por el personal actuarial de este órgano, el veintidós de marzo de dos mil diecisiete, visible a fojas trece a quince del expediente.</p>
24	IVAI-REV/171/2017/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
25	IVAI-REV/178/2017/III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE ORDENA
26	IVAI-REV/183/2017/II	AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VERACRUZ	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
27	IVAI-REV/184/2017/III	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN REVOCA Y ORDENA
28	IVAI-REV/185/2017/I	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE SOBRESEE Y SE ORDENA
29	IVAI-REV/438/2017/II	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	05 DE ABRIL DE 2017	Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
30	IVAI-REV/190/2017/III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
31	IVAI-REV/193/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA
32	IVAI-REV/202/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

33	IVAI-REV/204/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE REVOKA Y SE ORDENA
34	IVAI-REV/211/2017/I	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
35	IVAI-REV/214/2017/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
36	IVAI-REV/231/2017/I	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
37	IVAI-REV/234/2017/II	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
38	IVAI-REV/258/2017/II	ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
39	IVAI-REV/263/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
40	IVAI-REV/295/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
41	IVAI-REV/325/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
42	IVAI-REV/345/2017/II	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	05 DE ABRIL DE 2017	Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
43	IVAI-REV/419/2017/I	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE, VERACRUZ	05 DE ABRIL DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
44	IVAI-REV/530/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE ABRIL DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
45	IVAI-REV/532/2017/II	SECRETARÍA DE GOBIERNO	05 DE ABRIL DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
46	IVAI-REV/533/2017/III	PARTIDO DEL TRABAJO	05 DE ABRIL DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
47	IVAI-REV/537/2017/I	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	05 DE ABRIL DE 2017	RESOLUCIÓN SE DESECHA
48	IVAI-REV/546/2017/I	SECRETARÍA DE SALUD	05 DE ABRIL DE 2017	2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 7. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos, así como las constancias mencionadas en el inciso II) del proemio del presente acuerdo.
49	IVAI-REV/224/2017/I	PODER LEGISLATIVO	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Tórnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
50	IVAI-REV/298/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Tórnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
51	IVAI-REV/235/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Tórnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
52	IVAI-REV/396/2017/II	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
53	IVAI-REV-DP/01/2017/I	SECRETARÍA DE SALUD	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	Remítanse a la parte recurrente las documentales de cuenta, para lo cual con la copia cotejada de las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, agréguense como anexos a la notificación que de forma personal le sea practicada respecto del presente acuerdo, esto a efecto de que se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que sea notificado, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

54	IVAI-REV/420/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
55	IVAI-REV/381/2017/II	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución
56	IVAI-REV/257/2017/I	PODER LEGISLATIVO	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Tórnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
57	IVAI-REV/374/2017/II	PODER LEGISLATIVO	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución
58	IVAI-REV/417/2017/II Y SU ACUMULADO	OFICINA PROGRAMA DE GOBIERNO	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, junto con el contenido de los discos compactos, en calidad de archivos adjuntos a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
59	IVAI-REV/417/2017/I Y SU ACUMULADO	OFICINA PROGRAMA DE GOBIERNO	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero, de la ley de la materia.
60	IVAI-REV/545/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos, así como las constancias mencionadas en el inciso II) del proemio del presente acuerdo.
61	EXPEDIENTE IVAI-REV/63/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA.	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
62	EXPEDIENTE IVAI-REV/201/2017/II Y SU ACUMULADO	AYUNATMIENTO DE XALAPA	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
63	EXPEDIENTE IVAI-REV/186/2017/II	SECRETARÍA DE SALUD	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
64	EXPEDIENTE IVAI-REV/244/2017/III	IPE	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
65	EXPEDIENTE IVAI-REV/238/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
66	EXPEDIENTE IVAI-REV/181/2017/III	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

67	EXPEDIENTE IVAI-REV/217/2017/III	AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
68	EXPEDIENTE IVAI-REV/266/2017/I	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
69	EXPEDIENTE IVAI-REV/252/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XICO	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
70	EXPEDIENTE IVAI-REV/198/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
71	EXPEDIENTE IVAI-REV/205/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
72	EXPEDIENTE IVAI-REV/207/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
73	EXPEDIENTE IVAI-REV/192/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
74	EXPEDIENTE IVAI-REV/194/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
75	EXPEDIENTE IVAI-REV/129/2017/III	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
76	EXPEDIENTE IVAI-REV/195/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	REVOCA Y ORDENA
77	EXPEDIENTE IVAI-REV/210/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ÚRSULO GALVÁN	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	CONFIRMA
78	EXPEDIENTE IVAI-REV/309/2017/II Y SU ACUMULADO	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	CONFIRMA
79	EXPEDIENTE IVAI-REV/182/2017/I	PODER LEGISLATIVO	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	CONFIRMA
80	EXPEDIENTE IVAI-REV/161/2017/I	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	CONFIRMA
81	EXPEDIENTE IVAI-REV/130/2017/I	OPLE	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	CONFIRMA
82	EXPEDIENTE IVAI-REV/352/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE	CONFIRMA

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR